MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1 SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

Consecutivo:	230
Fecha:	**FEBRERO 2023**

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 14/02/23 Hr 12:21 pm
Recibido Por Claudia P.
Radicado 344 N° Folios 62

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1	**Descripción de la necesidad:**

El municipio no cuenta con espacios públicos representativos, como lo son parques zonales, sistemas de ciclorutas y parques de conservación ambiental, lo que implica que el déficit importante de metros cuadrados por habitante, es así que tenemos registrado que a cada habitante del municipio le corresponden 3.32 m2 de los 15 m2 definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial. Parte de la problemática se debe a la escaza pertenencia de los urbanizadores y en la debilidad institucional y normativa que genere espacios públicos de importancia regional que eleven los indicadores de espacio público por habitante, adicionalmente no está consolidado un sistema de ciclorutas que integre los espacios existentes con los equipamientos municipales. La revisión General de POT, otorga mecanismos para fortalecer los mecanismos de creación de espacio público, los cuales deberán se encaminados a resolver la deficiencia no solo en términos numéricos sino más bien, de calidad y diversidad, no solamente enfocados a las áreas urbanas, sino también en el rescate de la riqueza ancestral del espacio público rural. La secretaria de Infraestructura tiene dentro de sus proyectos de Espacio Público para Todos, la recuperación de 12.000 metros cuadrados de espacio público.

La secretaria de infraestructura del Municipio de Sogamoso, tiene a su cargo conocer y adelantar los proyectos tendientes a la intervención y desarrollo de proyectos de Espacio Público, bien sea construcción, adecuación y/o mantenimiento; así que de acuerdo al gran volumen de actividades a ejecutar en estas áreas, se requiere de la contratación de servicios profesionales a fin de coadyuvar en todos los procesos misionales.

Que, de acuerdo con la necesidad expuesta, se requiere la contratación de personal idóneo, para realizar los diseños, especificaciones técnicas y demás requisitos técnicos de los proyectos que va a formular la Secretaria de Infraestructura.

El Contratista debe entregar dicha información para la formulación de proyectos, con miras a asegurar la adecuada planeación de la misma, cumpliendo con los términos contractuales, en

especial los referentes a calidad, tiempo y costo y que se articule posteriormente con la construcción del espacio público contenido en el perfil vial. Que apoyen los proyectos, a la debida coordinación de estudios técnicos de los proyectos que van a ser gestionados en cumplimiento del Plan de desarrollo y las metas previstas.

2	**Objeto del contrato:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80111600	Servicios de Personal Temporal

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.

1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Específicas**
2.1.	Realizar los diseños para la articulación de la rehabilitación de los tramos viales con el espacio público que se estipulen, cumpliendo con los requerimientos de las entidades donde se presenten los proyectos de la Secretaria de Infraestructura.
2.2.	Elaborar las especificaciones técnicas y procedimiento constructivo de las obras que se planteen (rehabilitación, mejoramiento, construcción) para intervenir la malla vial del municipio y dejar dispuesta la obra para su articulación con el espacio público.
2.3.	Calcular las cantidades de obra a partir de los distintos diseños aprobados.
2.4.	Elaborar el presupuesto de los proyectos formulados con todos sus componentes (costos directos, indirectos, APU's, interventoría, costos PMT) de modo que cumplan con los requisitos de las entidades donde se presenten los proyectos.
2.5.	Revisar, corregir y actualizar los proyectos que estén en el Banco de Proyectos del Municipio de Sogamoso, en lo referente al espacio público contemplado en los perfiles viales del POT.
2.6.	Entregar los diseños, especificaciones técnicas, presupuestos y demás estudios correctamente organizados y listos, que cumplan con las especificaciones de las entidades donde se vaya a presentar los proyectos que formule la Secretaria de Infraestructura.
2.7.	Calcular los costos y cantidades de los trabajos que realice la Secretaria de Infraestructura por administración (con equipos del municipio y personal contratado).
2.8.	El contratista deberá contar con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato
2.9.	Presentar informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
2.10.	Realizar los diseños para la articulación de la rehabilitación de los tramos viales con el espacio público que se estipulen, cumpliendo con los requerimientos de las entidades donde se presenten los proyectos de la Secretaria de Infraestructura.
2.11.	Elaborar las especificaciones técnicas y procedimiento constructivo de las obras que se planteen (rehabilitación, mejoramiento, construcción) para intervenir la malla vial del municipio y dejar dispuesta la obra para su articulación con el espacio público.

2.12.	Calcular las cantidades de obra a partir de los distintos diseños aprobados.
	NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

5 Obligaciones que debe asumir el municipio:

1. Suministrar la información requerida por el contratista para la ejecución del objeto contractual.
2. Realizar el pago de los servicios a cargo del contratista.
3. Suscribir el acta de inicio
4. Suscribir el acta de liquidación en caso de ser requerida.

6 Plazo del contrato:

Se pacta por el término de 5 meses y 15 dias que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 Tipología del contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

8 Modalidad de selección

Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Asistenciales Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 del 2015.

9 Precio y estudio del mercado:

De acuerdo a las obligaciones a realizar por el contratista, se dispone un valor total del contrato de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.380.000).** Se justifica el presente valor en la tabla de Honorarios para el año 2023, emitida por el Municipio de Sogamoso

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

Para todos los efectos, de acuerdo con la Tabla de Honorarios vigente, se fija el valor del presente contrato en la suma de suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.380.000).** El Municipio de Sogamoso pagará al Contratista el valor del contrato en CINCO (5) PAGOS parciales por un valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($3.160.000)** y un pago final de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE($ 1.580.000)**

Para efectuar los pagos será necesario:

Cada pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema

General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23). PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	X
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2022157590029

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000483	2.3.2.02.02.008-40-34-29-4002-16.1.2.1.0.00	Construcción y mejoramiento del espacio público para todos	16	1.2.1.0.00	83211	$ 17.380.000
TOTAL						$ 17.380.000

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

1031	72153100	Servicios de construcción de espacios recreativos y parques	Febrero	Febrero	10	Meses	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios
1032	72121400	Servicios de construcción de edificaciones públicas	Febrero	Febrero	10	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios
1033	80111600	Servicios profesionales de Ingeniero Estructural para Espacio Publico	Febrero	Febrero	6	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios
1034	80111600	Servicios profesionales de Arquitectura para Espacio Publico y Equipa	Febrero	Febrero	6	Meses	Selección abreviada menor cu	Recursos propios
1035	80111600	Contratación de topografo para espacio publico y Equipamientos	Febrero	Febrero	6	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios
1036	72154000	Contratos de adecuacion de fuentes ornamentales	Febrero	Febrero	6	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios

13	**El perfil del contratista:**

Arquitecto(a), de 13-20 meses de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia en formulación de proyectos.

14	**Factores de puntuación:**

N/A

15	**Análisis del riesgo:**

ADJUNTA

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007."Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".
Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las clausulas penal y multas en caso de incumplimiento.

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

SI___ NO_X_

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

18	**Supervisor o interventor:**
Se designa como supervisor a: **MAURICIO FORERO ALVARADO,** profesional Especializado, secretaria de infraestructura.	

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**
N/A	

20	**Adjuntamos:**
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2023000483	

Atentamente,

DEISSY LORENA COY SALAMANCA
Secretaria de Infraestructura

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Tatiana Lizarazo	Abogada contratista	

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De igual manera, el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información octubre 2022

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

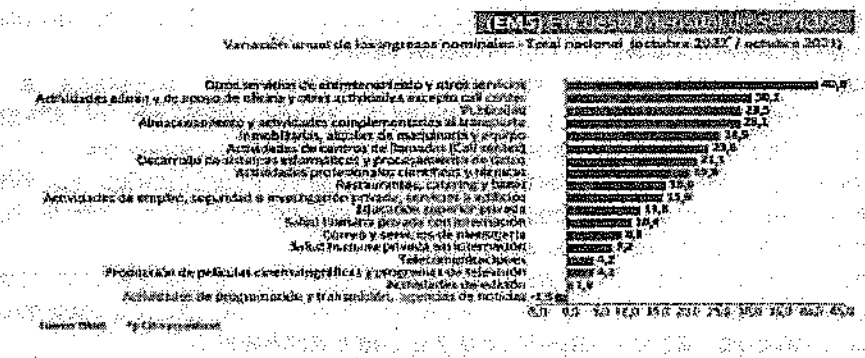

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2022*

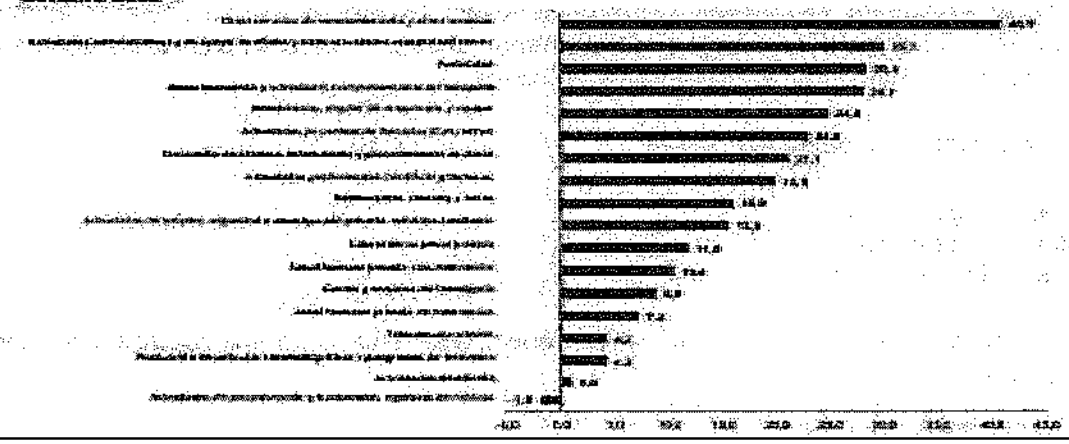

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingreso, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingreso, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Sección	División	Descripción	Ingreso nominal	Ingreso por venta	Ingreso por otros ingresos operacionales	Ingreso no operacional
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p: Cifra preliminar
CPP: Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total	Personal ocupado directo	Personal temporal directo	Personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p: Cifra preliminar
CPP: Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en prácticas aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total (p)	Planta	Temporal directo	Temporal por intermediación
				Variación (%)	Contribución (pp)		
H	Clase 5310	Actividades de correo nacional		8.6	0.0	0.0	--
H	Clase 5320	Actividades de mensajería		8.7	0.1	-0.0	--
I	División 55	Alojamiento		8.4	0.0	0.0	--
I	Clase 5510	Alojamiento en hoteles		8.4	0.0	0.1	--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de publicaciones periódicas y programas de televisión		8.1	0.1	-0.1	--
J	Clase 5820	Edición de juegos de computador		8.1	0.0	0.0	--
J	División 61 y Clase 6311	Actividades de telecomunicaciones, excepto de agencias de noticias		8.1	0.0	0.0	--
J	Clase 6312	Portales web		10.2	0.0	0.0	--
J	Clase 6391, División 63, excepto Clase 6391	Actividades de agencias de noticias y otras actividades de servicio de información n.c.p.		10.2	0.0	0.0	--
M	Sección L, División 68, División 71, División 72, División 73, División 74, División 75, excepto Clase 7110, Clase 7120, Clase 7410, Clase 7490, Clase 7500	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo, actividades de arquitectura y de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, investigación y desarrollo experimental en ciencias y ingenierías, actividades de consultoría de gestión, actividades de agencias de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública, otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., actividades veterinarias		8.1	0.0	0.0	--
M	Clase 7110	Arquitectura y otras actividades de consultoría técnica		8.1	0.1	0.0	--
M	Clase 7410	Publicidad		10.7	0.0	0.0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios y paisajes		10.0	0.4	0.0	0.7
N	Clase 8130	Actividades de apoyo a la agricultura (Cat. Cerrada)		9.8	0.0	-0.0	
N	División 82, excepto Clases 8230, 8292, 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas		7.9	0.1	0.0	--
P	Grupo 854	Educación superior		8.7	0.0	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Actividades de hospitales		8.7	0.1	0.0	--
Q	Clase 8690	Otras actividades de atención de la salud humana		9.9	0.0	0.0	--
R	Divisiones 90, 91, 92, 93, excepto Clase 9321	Actividades artísticas, de entretenimiento y de juegos de azar y apuestas		11.1	0.0	0.0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total incluyendo el personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal fuera cátedra aplica para la sección P – grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año hasta octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero – octubre 2022p / enero – octubre 2021

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Variación (%) del año corrido		
				Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
H	División 53	Actividades de mensajería		11.0	11.0	9.0
H	División 52	Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte		11.1	2.1	5.0
I	División 56	Establecimientos para beber y comer		13.3	13.3	13.3
I	División 55	Alojamiento de visitantes		10.0	-0.1	9.0
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		10.0	10.0	10.0
J	Clase 5820 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión de agencias de noticias		12.0	0.1	7.0
J	División 61	Telecomunicaciones		10.0	1.0	8.0
J	División 63, excepto Clase 6391	Otras actividades de servicio de información n.c.p.		17.0	10.0	12.0
M	Sección L, División 68, División 70, División 71, División 72, División 73, División 74, División 75, excepto Clase 7110, Clase 7120, Clase 7410, Clase 7490, Clase 7500	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo, actividades de arquitectura y de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, investigación y desarrollo experimental en ciencias y ingenierías, actividades de consultoría de gestión, actividades de agencias de publicidad, estudios de mercado y encuestas de opinión pública, otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., actividades veterinarias		10.0	0.0	10.0
M	Clase 7110	Arquitectura y otras actividades de consultoría técnica		27.7	0.1	9.1
M	Clase 7410	Publicidad		20.0	0.0	10.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios y paisajes		17.7	0.1	10.0
N	Clase 8130	Actividades de apoyo a la agricultura (Cat. Cerrada)		10.0	1.0	9.0
N	División 82, excepto Clases 8230, 8292, 8299	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas		10.0	0.0	9.0
P	Grupo 854	Educación superior privada		10.0	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Actividades de hospitales		10.0	0.1	9.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana y actividades de atención institucional		9.0	0.0	9.0
R	Divisiones 90, 91, 92, 93, excepto Clase 9321	Otras actividades artísticas, de entretenimiento y de juegos de azar y apuestas		10.0	0.0	12.0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total incluyendo el personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación trianual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En octubre de 2022, diecisiete de los diecinueve subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 5. Variación trianual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Octubre 2022p y octubre 2019

Sección	Descripción	Variación (%) trianual		
		Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
** Para calcular la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas y un sector con variación negativa.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.1.1 Variación anual: octubre 2022 / octubre 2021

En octubre de 2022, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una variación de 40,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 10,0% y los salarios registraron un aumento de 11,1%, en comparación con octubre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Octubre 2022p

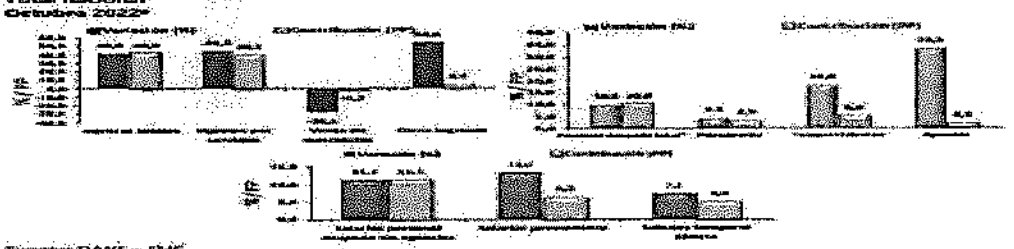

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en octubre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 40,9%, que se explica por el incremento de 43,3% en los ingresos por servicios y de 53,4% en otros ingresos operacionales. En octubre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 10,0%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 18,0% en el personal temporal directo, de 4,5% en el personal permanente y de 33,5% en el personal contratado a través agencias. Mientras que los salarios en octubre de 2022 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 13,0% en los salarios del personal permanente y de 7,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.2.1 Variación anual: octubre 2022 / octubre 2021

En octubre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación de 30,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 7,2% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2022P

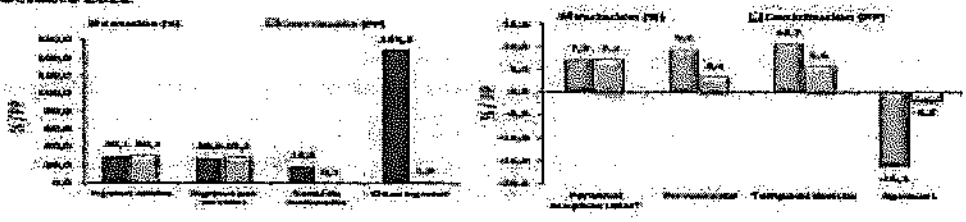

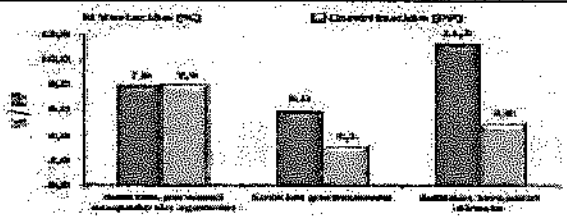

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(P2) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en octubre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 30,1%, que se explica por el incremento de 28,6% en los ingresos por servicios, de 149,1% en otros ingresos operacionales y de 18,9% en la venta de mercancías.

En octubre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,2%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 10,7% en el personal temporal directo y de 9,4% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en octubre de 2022 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 11,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,8% en los salarios del personal permanente.

Información octubre 2022

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

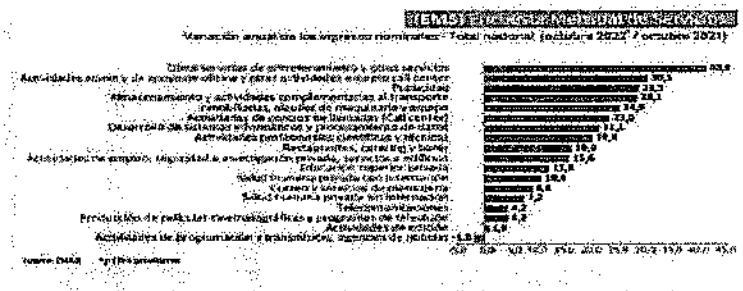

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2022p

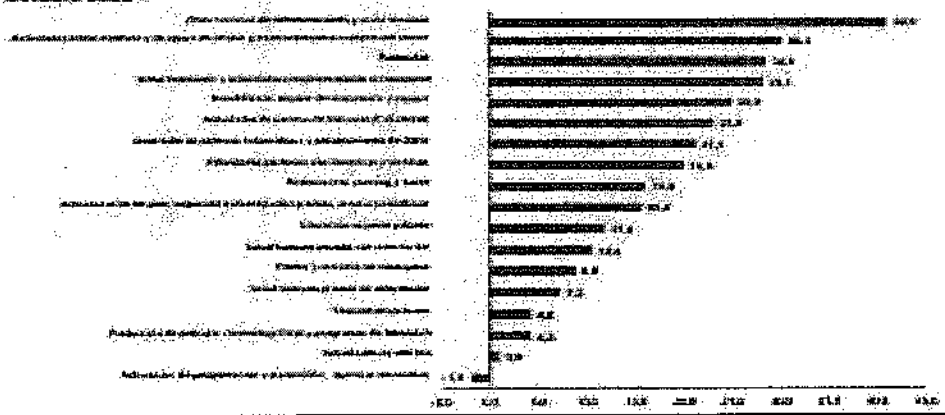

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos operativos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Sección	División	Descripción	Variación anual (%)	Contribución por actividad	Contribución por origen	Contribución total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(pp) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Sección	División	Descripción	Variación anual (%)	Contribución por tipo de contratación	Contribución por origen	Contribución total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(pp) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en rotación activa para la sección G, divisiones 73, 80 y 81, según Clasificación.
*** Personal hora cátedra activa para la sección P, grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022P / octubre 2021

Sección	División	Descripción	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(P8P) Percepl corporativo
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total incluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en estado apto para la sección M, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora (Abatido) para la sección P, grupo 854.
Nota: por aspectos de redondeo, la suma de los parciales puede presentar diferencias con la suma de los totales. Para la variación total

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año hasta octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero – octubre 2022P / enero – octubre 2021

Sección	División	Descripción	Variación porcentual: Ingresos	Variación porcentual: Personal ocupado total	Variación porcentual: Salarios
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total incluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

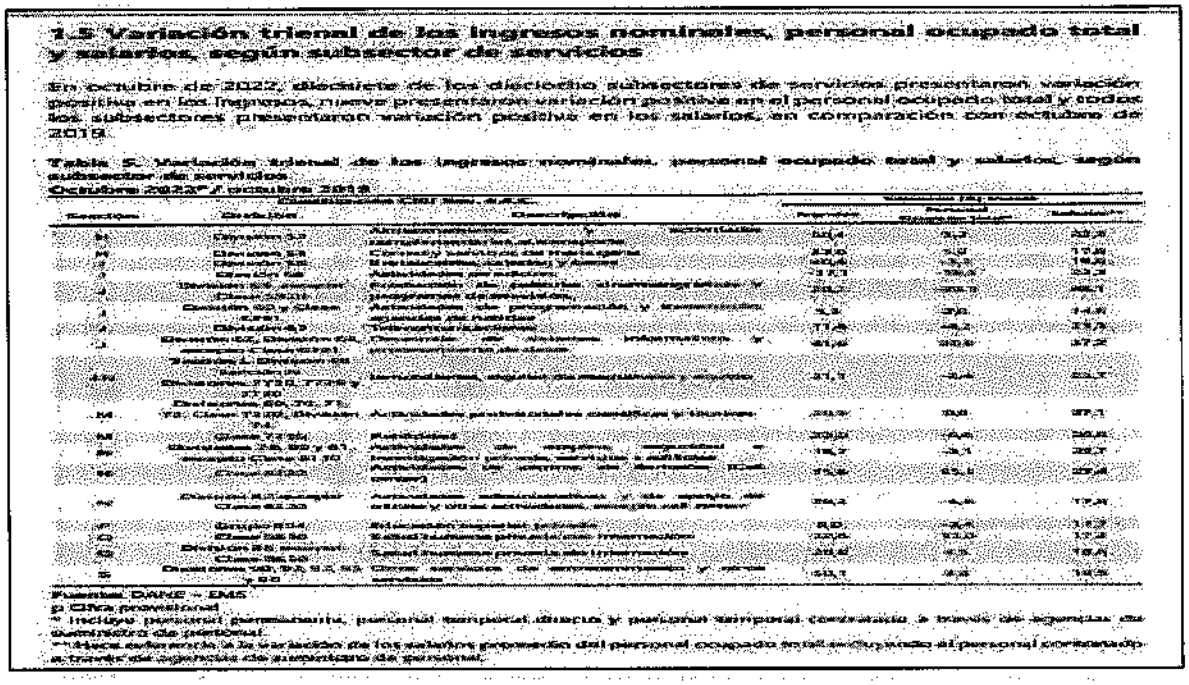

1.5 Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En octubre de 2022, diecisiete de los diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2019

Sección	División	Descripción	Variación (%) anual		
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: DANE – EMS
p Cifra preliminar
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo el personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

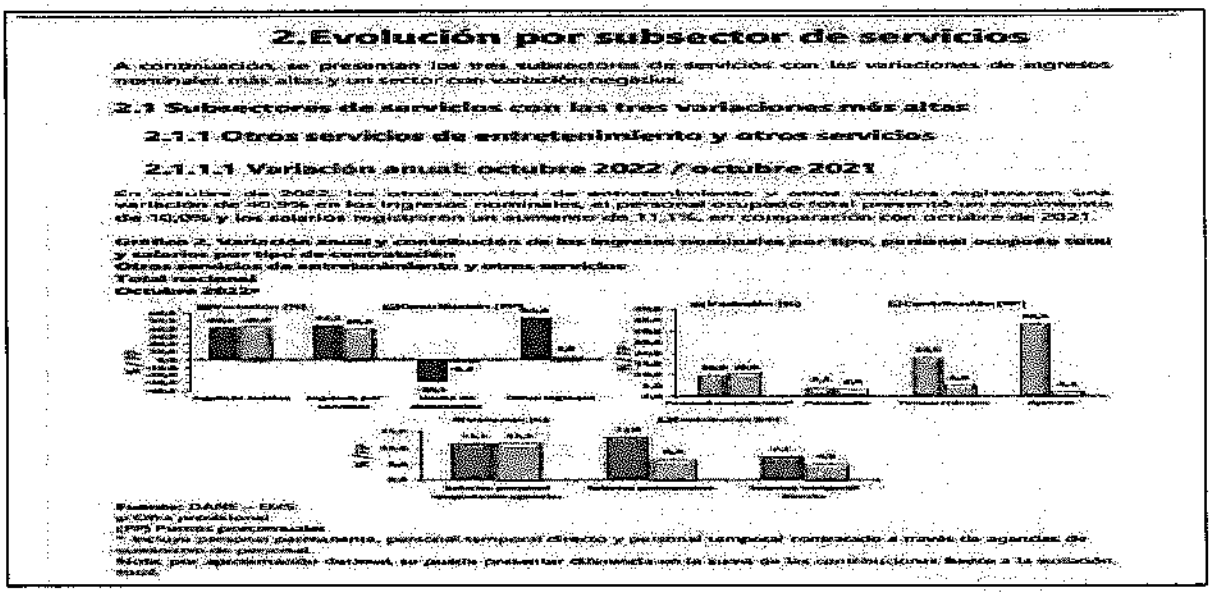

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas y un sector con variación negativa.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.1.1 Variación anual octubre 2022 / octubre 2021

En octubre de 2022, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una variación de 40,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 10,0% y los salarios registraron un aumento de 11,1%, en comparación con octubre de 2021.

Gráfica 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Octubre 2022p

Fuente: DANE – EMS
p Cifra preliminar
(P) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación anual.

En comparación con el mismo mes de 2021, en octubre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 40,9%, que se explica por el incremento de 43,3% en los ingresos por servicios y de 53,4% en otros ingresos operacionales. En octubre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 10,0%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 18,0% en el personal temporal directo, de 4,5% en el personal permanente y de 33,5% en el personal contratado a

través agencias. Mientras que los salarios en octubre de 2022 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 13,0% en los salarios del personal permanente y de 7,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.2.1 Variación anual: octubre 2022 / octubre 2021

En octubre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación de 30,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 7,2% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021.

Gráfico 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2022p

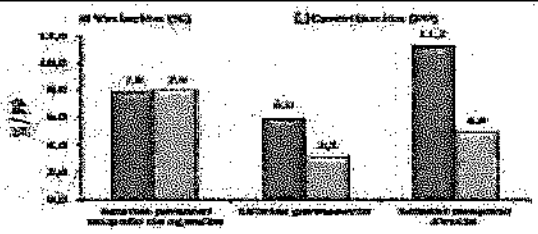

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en octubre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 30,1%, que se explica por el incremento de 28,6% en los ingresos por servicios, de 149,3% en otros ingresos operacionales y de 18,9% en la venta de mercancías.

En octubre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,2%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 10,7% en el personal temporal directo y de 9,4% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en octubre de 2022 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 11,1% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente.

1. **Económico Técnico:**

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

Perfil	Persona natural que cuente con título profesional en arquitectura con experiencia de mas de 13 meses

1.2. Regulatorio

La administración Municipal hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Oficina de Contratación, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Contratación Licitaciones y suministros requiere contratar la prestación de servicios profesionales que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la Administración Municipal ha venido contratando los servicios profesionales requeridos, con resultados satisfactorios.

B. ESTUDIOS DE LA OFERTA

En vista de que artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 establece que en el caso de que la Entidad Estatal contrate bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, no se requiere el estudio de la oferta desde una perspectiva diferente a la constancia que el nominador expida al respecto.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados: La Alcaldía de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	PLAZO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA**	**$9.600.000**	**3 meses**

		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ARQUITECTO COMO APOYO EN LA REVISION DE PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO Y EN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$7.000.000	2 meses 15 dias
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ARQUITECTO COMO APOYO EN LA REVISION DE PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO Y EN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$5.448.000	1 mes 20 dias

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:
1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales establecidos en la Circular 001 de 03 de enero de 2023 expedida por la jefe de la oficina de contratación del Municipio de Sogamoso, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2023.

Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

1. Valor histórico de servicios profesionales.

2. Perfil del contratista que se requiere: Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere a una Persona natural que cuente con título profesional con experiencia de 13-20 meses

3. Circular 001 de 03 de enero de 2023 expedida por la jefe de la oficina de contratación del Municipio de Sogamoso, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2023.

Sobre la necesidad y la forma de satisfacer la misma a través de una persona jurídica o una persona natural para ejecución de las actividades que comprenden el objeto del contrato a celebrar:

En la Oficina de Contratación del Municipio de Sogamoso, se evidencia la necesidad de cumplir con los procedimientos propios de los procesos contractuales y la ausencia de personal de planta en esta área dificulta la realización del proceso de apoyo encomendado a esta sectorial, además un efecto negativo en cuanto al cumplimiento de los objetivos de este proceso de apoyo.

Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere a una Persona natural que cuente con título profesional con experiencia de 13-20 meses.

D. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios Profesionales.
3. Valor histórico de servicios Profesionales.
4. Perfil del contratista: Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere a una Persona natural que cuente con título profesional con experiencia de 13-20 meses

5. Los servicios profesionales a contratar se basan en la Circular 001 de 03 de enero de 2023 expedida por el jefe de la oficina de contratación del Municipio de Sogamoso, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios del año 2023.

En consecuencia, este perfil tendrá una asignación mensual que corresponde a profesional grado 2 con tarjeta profesional y de 0 a 13 meses de experiencia, por valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($3.160.000)**, incluidos IVA, Impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

E. ASPECTOS FINANCIEROS

Como soporte del análisis técnico y económico, se tiene en cuenta la tabla de honorarios fijada por el municipio para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

VALOR DEL CONTRATO: Se considera que el valor total del contrato de Prestación de Servicios es por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($17.380.000).**

Los cuales se cancelarán mediante pagos parciales, cada una, por el valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($3.160.000)** y un pago final de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE($ 1.580.000)** previa presentación del informe del periodo con soportes de ejecución necesarios,

factura, pago por concepto de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos, informe de ejecución contractual avalado por el supervisor, y Acta de Liquidación Final.

F. AFECTACION PRESUPUESTAL

El Municipio de Sogamoso se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia de 2023, ACUERDO 015 de 2022. DECRETO 596 de 2022

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000483	2.3.2.02.02.008-40-34-29-4002-16.1.2.1.0.00	Construcción y mejoramiento del espacio público para todos	16	1.2.1.0.00	83211	$ 17.380.000
TOTAL						$ 17.380.000

G. PERSPECTIVA LEGAL -Constitución Política de Colombia.
-Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
-Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
-Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

Atentamente,

DEISSY LORENA COY SALAMANCA
Secretaria de Infrestructura

Proyecto Tatiana L

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

MATRIZ DE RIESGOS

.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Atraso en las actividades a realizar	2	5	8	Medio	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos	Atraso en las actividades a realizar	1	5	8	Extremo	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Atraso en las actividades a realizar	1	5	8	Extremo	Entidad Estatal	A menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del riesgo	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico y	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Atraso en las actividades a realizar	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico y	Huelgas o paros generales	Atraso en las actividades a realizar	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A

6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Asonada, guerra o ataque terrorista	Atraso en las actividades a realizar	3	4	6	Alto	Entidad	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad	N/A	N/A	N/A	N/A
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Interpretaciones erradas de las obligaciones contractuales	2	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificaciones e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Ejecución del contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, posibles consecuencias disciplinarias	1	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
9	General	Interno	Planeación,	Financiero y	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Sanciones disciplinarias, penales y fiscales	1	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual